

DECRETO 1706 DE 2014  
(Octubre 21)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales.

CONSIDERANDO

A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.

B) Que la Secretaría de Calidad y Servicio a la ciudadanía, solicitó mediante oficio con radicado 201400482289, realizar un traslado presupuestal al proyecto "Acueducto y alcantarillado Urbano, y

tratamiento de aguas residuales domésticas" con el fin de darle continuidad a varios proyectos de la Secretaría.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201400533803, recibido el 21 de Octubre de 2014.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
<b>SECRETARIA DE CALIDAD Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA</b>						
Auspicio Mínimo Vital de agua potable						
110000114	63300000	23410620	12001.54190.0099	120136	1.415.844.648	
FSRI Acueducto y Alcantarillado Pequeños prestadores						
110000114	63300000	23410620	12000.54190.0099	120290		25.117.336
Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos - PGIRS						
110000114	63300000	23410440	12002.54131.0099	120193		35.000.000
FSRI Acueducto y Alcantarillado Urbano						
110000114	63300000	23410620	12000.54190.0099	120288		160.000.000
Diseño y Construcción de Sistemas de Acueducto y Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas						
110000114	63300000	23410111	12001.54101.0099	120287		1.195.727.312
<b>TOTAL</b>					<b>1.415.844.648</b>	<b>1.415.844.648</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO**  
Director Departamento Administrativo de Planeación